MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 02/17

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 23 días del mes febrero del año dos mil diez y siete, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo con Cédula de Identidad Nº 3.007.180, en representación de la firma **MYC BUSSINES** con RUC Nº 3007180-1; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Ángel Torres N° 512 c/ Mons. Maricevich de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"CONSTRUCCION DE 1 (UN) CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC.BAS. N° 241 ESTANISLAO SANABRIA - Fonacide"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 02/017 según Resolución de Adjudicación Nº 210 /17 de fecha 21/02/2017), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 02/17 para la contratación de "CONSTRUCCION DE 1 (UN) CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC.BAS. N° 241 ESTANISLAO SANABRIA - Fonacide" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 53.289.638.- (guaraníes cincuenta y tres millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) Pliego de bases y condiciones y anexos

(f) Resolución N° 210 /2017 por la cual se adjudica la licitación

(g) Garantía de mantenimiento de oferta

(h) Garantía de cumplimiento de contrato

(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

INTERVENCION MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, objeto del gasto específico , ***Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 71.052.850.-(Guaraníes setenta y un millones cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **322755**----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 02/017, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 84/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 210 /2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 23/02/2017 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Descripción	Procedencia	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluído)
1	**Construcción de 1 (un) Cercado Perimetral en la Esc. Bas. N° 241 Estanislao Sanabria - Fonacide**	*Nacional*	*N/A*	**GL**	**GL**	**53.289.638**	**1**	**53.289.638**

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 53.289.638.- (guaraníes cincuenta y tres millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

---

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

Nº ITEMS	CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	72131601-002	Letrero de obra 1,00 x 2,00	un	un	1,00	637.500	637.500
2	72131601-002	*Limpieza y preparación del terreno*	ml	ml	239,40	3.465	829.521
3	72131601-002	*Replanteo*	ml	ml	239,40	900	215.460
4	72103004.001	*Excavacion y carga de cimiento con PBC*	M3	M3	35,91	259.500	9.318.345
5		*Muros de Nivelación*					
6	72131601-003	*De0,30 cms*	M2	M2	71,82	110.213	7.915.462
7	72101703-011	Tejido perimetral con postes de H° A°	ML	ML	239,40	142.484	34.110.550
8	72131601-013	Limpieza Final	gl	gl	1,00	262.500	262.500
							53.289.638

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232 810 - 233.298

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero de 2017.----------

PROVEEDOR

Mirna Celeste Coronel A.
Ruc:3007180-1

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD

Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal